



Cajamarca, 13 de enero de 2023

ACUERDO REGIONAL N° D3-203-GR.CAJ/CR



El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión de Apertura de fecha 04 de Enero del año 2023; **VISTO Y DEBATIDO** el Pedido N° 02, presentado por los integrantes de la Mesa Directiva del Consejo Regional periodo 2023, solicitando la conformación del Cuadro de Comisiones Ordinarias para el periodo 2023; con el voto mayoritario del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 89° in fine, referido a los Dictámenes, establece que, "Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuito persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, el Reglamento Interno de Consejo Regional en el artículo 43° prescribe: "La elección de los integrantes de las Comisiones Ordinarias, Investigadoras y Especiales, se realiza de acuerdo con las siguientes reglas: a) Presentadas las candidaturas, de por lo menos tres Miembros del Consejo Regional, el Presidente o quien haga sus veces, las somete a votación. b) Los miembros del Consejo Regional, emitirán su voto con la mano alzada. c) Terminada la votación y conocido el resultado, el Presidente proclama miembros electos de las Comisiones a los candidatos que hayan logrado obtener un mayor número de votos. d) El resultado de la elección se comunica en forma oficial a las Instancias de la Administración Pública Regional, a las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región y se publica en el Diario Regional de mayor circulación y el Portal electrónico del Gobierno Regional. e) Los miembros de las Comisiones Ordinarias son elegidos por el lapso de un año y pueden ser ratificados en las mismas comisiones";

Que, el mismo dispositivo normativo en el artículo 46° dispone que: "las Comisiones Ordinarias se encargan del estudio de las propuestas e iniciativas de normatividad (ordenanzas y/o acuerdos regionales) que son presentados por los Consejeros Regionales en forma individual y colectiva o por la dependencia competente del Gobierno Regional";

Que, mediante Pedido presentado por la Mesa Directiva, solicita al Pleno del Consejo Regional conformar el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca para el año 2023;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional ACORDÓ:

PRIMERO.- CONFORMAR el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca para el año 2023, el mismo que está constituido de la siguiente manera:

N°	COMISIÓN ORDINARIA	INTEGRANTES
01	Desarrollo Económico	Rogelio Herrera Díaz
		Jorge Aurelio Solano Lalangui
		Jessica Nathalie Bardales Valdivia
		María Martha Ocaña Melendres
02	Desarrollo Social	Jessica Nathalie Bardales Valdivia
		Lorena Lizeth Marín Ortiz
		Luz Angelita Alayo Corcuera
03	Planeamiento	Jorge Aurelio Solano Lalangui
		Zonia Maribel León Muguerra
		Ana María Parihuamán Velásquez
		Alfredo Francisco Salaverry Armas
04	Infraestructura	Jorge Erick Catón Guerrero
		Karlos Gianpierre Peralta Pérez
		Saúl Coba Lozano
		Rogelio Herrera Díaz



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

05	Gestión Ambiental Sostenible	Jessica Nathalie Bardales Valdivia
		Jorge Erick Catón Guerrero
		Lorena Lizeth Marín Ortiz
		Hernán Justo Pesantes Velasco
06	Asuntos Jurídicos	Karlos Gianpierre Peralta Pérez
		Zonia Maribel León Muguera
		Marcos Moisés Castro Ramírez
		Fernando Luis Valqui Tapia
07	Pueblos Originarios, Comunidades Campesinas, Comunidades Nativas y Rondas Campesinas	Castulo Constancio Idrogo Fustamante
		José Gerardo Delgado Salazar
		Marcos Moisés Castro Ramírez
		María Martha Ocaña Melendres
08	Mancomunidad Regional	Ricardo Ulises Quispe Salazar
		Jesús Salvador Castrejón Palomino
		María Martha Ocaña Melendres
		Jorge Aurelio Solano Lalangui

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional comunicar en forma oficial a las Instancias de la Administración Pública Regional, a las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región el contenido del presente Acuerdo Regional.

TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario de mayor circulación regional.

CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:
Regístrese, publíquese y cúmplase.

Atentamente,


RICARDO ULISES QUISPE SALAZAR
Consejero Delegado
CONSEJO REGIONAL